ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

VERIFICACION TECNICA Y CAPACIDAD RESIDUAL

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LIC228 DE 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 del 2015, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes (CAPACIDAD TECNICA) del Proceso de **LICITACION PUBLICA No. LIC228 DE 2024.**

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS, Y PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE DE PESOS M/CTE ($539.997.064,00).
FECHA	San José de Cúcuta, SEPTIEMBRE 26 de 2024
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	JAVIER ALEXIS BECERRA ALBARRACIN Jefe oficina de Gestión de Proyectos
PROPONENTES	G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS Nit. 900.202.029 – 5 R/L ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO C.C. N° 60.384.087 de Cúcuta

1. CAPACIDAD TÉCNICA

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato se requiere que el proponente presente un personal idóneo de acuerdo a las características del proyecto, que cumpla conforme a los siguientes requisitos:

a) Un (1) DIRECTOR DE OBRA (30% de dedicación) Hoja de vida certificadacon sus respectivos soportes.

***Título Profesional**. Poseer matrícula profesional de Arquitecto Especialista en conservación y restauración de patrimonio arquitectónico.*

***Cantidad.** Uno (01).*

***Experiencia Específica.** Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*

Experiencia Especifica Director de Obra	***% de dedicación mensual***
➢ *Mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialista en conservación y restauración de Patrimonio Arquitectónico.* ➢ *Que se haya participado en un (01) contrato que su objeto sea similar al presente proceso de intervenciones públicas y/o privadas.* ➢ *Que se haya participado en un (01) contrato de edificaciones Clasificadas como bienes de interés cultural públicas y/o privadas*	*30%*

NOTA: Se debe presentar carta de compromiso de 30% de dedicación.

El único proponente presenta la siguiente capacidad técnica:

REQUISITOS CAPACIDAD TECNICA-PERSONAL		
DOCUMENTOS DIRECTOR DE OBRA ELEONORA RAMOS BUSTAMANTE	**CONCEPTO**	**OBSERVACION**
Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Director Obra - Eleonora Ramos Bustamante.pdf
Título Profesional. Poseer matrícula profesional de Arquitecto.	**NO CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Director Obra - Eleonora Ramos Bustamante.pdf FOLIO 8 - NO PRESENTA MATRICULA
Cedula de ciudadanía.	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA
Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Director Obra - Eleonora Ramos Bustamante.pdf DOCUMENTO "16 DIRECTOR DE OBRA" FOLIO: 9. (PDF).
Experiencia Específica - *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*		
Mínimo DIEZ (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**NO CUMPLE**	NO PRESENTA
Especialista en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Director Obra - Eleonora Ramos Bustamante.pdf DOCUMENTO "16 DIRECTOR DE OBRA" FOLIO: 10. (PDF).
Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado	**NO CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Director Obra - Eleonora Ramos Bustamante.pdf DOCUMENTO "16 DIRECTOR DE OBRA" FOLIO: 10-52 / 11,43. (PDF). Dentro de la certificacion no aclara las actividades ejecutadas en el contrato, debera allegar contrato y/o acta final para visualizar las actividades
Se debe presentar carta de compromiso de 30% de dedicación	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Cartas de compromiso FOLIO: 4 (PDF).

b) Un (1) RESIDENTE DE OBRA (100% de dedicación) Hoja de vida certificadacon sus respectivos soportes.

Título Profesional*. Poseer matrícula profesional como Ingeniero Civil.*

Cantidad. *Uno (01).*

Experiencia Específica. *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*

Experiencia Especifica Residente de Obra	***% de dedicación mensual***
➢ *Mínimo cinco (05) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que sea especialista en cualquiera de las ramas de la ingeniería.* *Que se haya desempeñado como Residente de obra de dos (02) contratos que su objeto sea similar al presente proceso y que cumplan con los siguientes requisitos.*	*100%*

NOTA: Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación.

El único proponente presenta la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS RESIDENTE DE OBRA - LIBARDO JAIR JACOME CLARO	CONCEPTO	OBSERVACION
Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Residente – Libardo Jair Jácome Claro FOLIOS 1-41
Título Profesional. Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil, Cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Residente – Libardo Jair Jácome Claro FOLIOS 13,19-20.
Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo	**NO CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Residente – Residente - Libardo Jair Jacome Claro 1 - No firma certificado Copnia
Experiencia Específica - *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*		
Mínimo CINCO (5) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Residente – Libardo Jair Jácome Claro FOLIOS 19
Que sea especialista en cualquiera de las ramas de la ingenieria	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Residente – Libardo Jair Jácome Claro FOLIOS 15
Que se haya desempeñado como Residente de obra de dos (02) contratos que su objeto sea similar al presente proceso	**NO CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Residente – Libardo Jair Jácome Claro FOLIOS 22 - Dentro de la certificacion no aclara las actividades ejecutadas en el contrato, debera allegar contrato y/o acta final para visualizar las actividades
Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Cartas de compromiso FOLIO: 1 (PDF).

c) MAESTRO DE OBRA. (100% de dedicación) Hoja de vida certificadacon sus respectivos soportes.

Certificado de matricula *– Maestro de obra.*

Cantidad. *Un (01).*

Experiencia Específica. *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*

Experiencia Especifica Maestro de obra	***% de dedicación mensual***
➢ *Mínimo cinco (05) años de expedición de la tarjeta profesional.* ➢ *Que se haya desempeñado como maestro de obra en la ejecución de dos (02) contratos con objeto similar a este proceso.* ➢ *Que posea certificación expedido por el Copnia como maestro de obra con mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición del certificado de matricula*	*100%*

NOTA: Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación. **(…)".**

El único proponente presenta la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS MAESTRO DE OBRA - ELIGIO FLOREZ GUERRERO	CONCEPTO	OBSERVACION
Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Eligio Florez Guerrero 0..pdf Folios 1-11
Certificado matrícula profesional de Maestro de obra, Cedula de ciudadanía.	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Eligio Florez Guerrero 0..pdf Folios 5-6
Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Eligio Florez Guerrero 0..pdf Folios 7
Experiencia Específica - *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*		
Mínimo CINCO (5) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Eligio Florez Guerrero 0..pdf Folios 5
Que se haya desempeñado como maestro de obra en la ejecución de dos (02) contratos con objeto similar a este proceso.	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Eligio Florez Guerrero 0..pdf Folios 10-11
Que posea certificación expedido por el Copnia como maestro de obra con mínimo diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición del certificado de matricula	**NO CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Eligio Florez Guerrero 0..pdf Folios 5-6 - Dentro de la certificacion no aclara las actividades ejecutadas en el contrato, debera allegar contrato y/o acta final para visualizar las actividades
Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Cartas de compromiso Folio: 2 (PDF).

d) CERTIFICADO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS. (100% de dedicación) Hoja de vida certificadacon sus respectivos soportes.

Certificado de trabajo en alturas vigente y trabajo en alturas*.*

Cantidad. *Un (01).*

Experiencia Específica. *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*

Experiencia especifica como coordinador trabajo en alturas	***% de dedicación mensual***
➢ *Que se haya desempeñado como coordinador de trabajo en alturas y trabajo en alturas; en la ejecución de dos (02) contratos con objeto similar a este proceso.* ➢ *Que posea certificado como coordinador de trabajo en alturas y Certificado de trabajo en alturas vigente a la fecha, con Disponibilidad del 100% de dedicación*	*100%*

NOTA: Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación. ***(…)".***

El único proponente presenta la siguiente capacidad técnica:

DOCUMENTOS CERTIFICADO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS - MARLON FABRICIO QUINTERO MEJIA	CONCEPTO	OBSERVACION
Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Coordinador Alturas - Marlon Fabricio Quintero Mejia.pdf 0..pdf Folios 1-16
CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS VIGENTE Y TRABAJO EN ALTURAS	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Coordinador Alturas - Marlon Fabricio Quintero Mejia.pdf 0..pdf Folios 7-14
Experiencia Específica - *Se habilitará cumpliendo los siguientes parámetros:*		
Que se haya desempeñado como coordinador de trabajo en alturas y trabajo en alturas; en la ejecución de dos (02) contratos con objeto similar a este proceso	**NO CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Coordinador Alturas - Marlon Fabricio Quintero Mejia.pdf 0..pdf Folios 15-16 - Dentro de la certificacion no aclara las actividades ejecutadas en el contrato, debera allegar contrato y/o acta final para visualizar las actividades
Que posea certificado como coordinador de trabajo en alturas y certificado de trabajo en alturas vigente a la fecha, con disponibilidad del 100% de dedicacion	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/Maestro - Coordinador Alturas - Marlon Fabricio Quintero Mejia.pdf 0..pdf Folios 7-14
Se debe presentar carta de compromiso de 100% de dedicación	**CUMPLE**	Soportes en la carpeta 08 Capacidad técnica/ Cartas de compromiso Folio: 3 (PDF).

2. CAPACIDAD RESIDUAL

G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS	**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** Colombia Compra Eficiente **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** Capacidad organizacional — $ 1.725.000.000 Capacidad técnica — 20 Capacidad financiera — 40 Experiencia — 120 Saldo de Contratos en Ejecución — $ 39.843.656 **Cálculo** — $ 3.065.156.344 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 3.065.156.344** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratación — $ 539.997.064 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 539.997.064** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE	**CUMPLE** Carpeta 14 K residual/ 00 Capacidad Residual - G&B.pdf

CONCEPTO Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. Para el caso en concreto, el único proponente no cumple los requisitos de CAPACIDAD TECNICA descritos en el presente informe:

PROPONENTE
G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS R/L por ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO

DIRECTOR DE OBRA:

- No aporta cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.
- No detalla las actividades del contrato que certifica a la profesional, por lo tanto se solicita allegar contrato y/o acta de recibo final para tal fin.

RESIDENTE DE OBRA:

- No firma el certificado COPNIA.
- No detalla las actividades del contrato que certifica al profesional, por lo tanto se solicita allegar contrato y/o acta de recibo final para tal fin.

MAESTRO DE OBRA:

- No detalla las actividades del contrato que certifica al maestro, por lo tanto se solicita allegar contrato y/o acta de recibo final para tal fin.

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS Y TRABAJO EN ALTURAS:

- No detalla las actividades del contrato que certifica al maestro, por lo tanto se solicita allegar contrato y/o acta de recibo final para tal fin.

En este sentido, con relación con la subsanabilidad de las ofertas, el Consejo de Estado en radicado No. 25804 señaló que, “la subsanabilidad es un derecho, de carácter excepcional, en cabeza del oferente, frente a aquellos aspectos susceptibles de corrección y que “la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que, para la primera se trata de un deber, de una obligación con el objetivo de que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, en bien del interés general; no hacerlo en los términos indicados, significaría violar el derecho de los oferentes a subsanar la oferta y en consecuencia se trasgrediría el ordenamiento jurídico”

A su vez, es importante señalar que, el Consejo de Estado en la sentencia No. 40660 señala los requisitos que son susceptibles de subsanar, en los siguientes términos; “los requisitos susceptibles de ser subsanados son aquellos que no afectan la asignación del puntaje de las ofertas, a saber: la falta del certificado de existencia y representación legal, el RUP, la firma de la oferta, el certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad y la autorización al representante legal por parte de la junta directiva de contratar por determinada cuantía”.

Por otro lado, la sentencia No. 36054 señala que “La ley señala principalmente como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir” A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que “la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”. Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntaje”.

Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: “Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al

momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

De acuerdo a lo anterior expuesto, es importante señalar que, si el único proponente desea subsanar las falencias encontradas en las ofertas presentadas en el presente informe (Requisitos habilitantes de CAPACIDAD TECNICA). La documentación en la cual fundamente dichas subsanaciones deben ser con fecha anterior al cierre del presente proceso contractual.

Se le otorga un término para subsanar a los oferentes hasta que se cumpla el traslado del presente informe, es decir, hasta el día 03 de octubre de 2024, hasta las 18:00:00

Dichos requisitos deben ser subsanados a través de la plataforma SECOP 2, por el canal de mensajes de dicho portal de contratación.

Nota: La no subsanación de requisitos dentro del plazo determinado en el presente informe, dejará en firme y/o ejecutoriado las decisiones y/o conclusiones tomadas en el presente informe.

CONCLUSION:

La propuesta presentada por el oferente G&B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY SAS, cuyo Representante Legal es la señora ANDREA DEL PILAR BARRERA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No 60.384.087 de Cúcuta; una vez verificada **NO CUMPLE** con la CAPACIDAD TECNICA para continuar en el Proceso de Licitación pública N° 228-2024. Y en cuanto a la capacidad residual **SI CUMPLE**.

Nota: Al oferente se le solicita subsanar los documentos indicados y entregar los faltantes a la propuesta, correspondientes a los requisitos habilitantes de evaluación, referente a la capacidad técnica exigida. Una vez este publicada la evaluación en la página web, los proponentes deben hacer llegar los documentos pendientes.

Atentamente,



JAVIER ALEXIS BECERRA ALBARRACIN
Jefe oficina de Gestión de Proyectos